

Quillota, 03 de Agosto de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05987 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°575/2020 de 24 de Julio de 2020 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, en que solicita se apruebe el reintegro de excedentes correspondientes al Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El reintegro debe realizarse vía transferencia bancaria según los siguientes datos:

Subsecretaria de la niñez

Rut.: 62000420-0

Cta cte.: 20409000038

Banco Estado

Correo: clagomarsino@desarrollosocial.cl, macevedof@desarrollosocial.cl

El detalle del reintegro es el siguiente:

- 1.- Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2019, monto reintegro \$125.469.-
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1605 de 17 de Julio de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** el reintegro de excedentes correspondientes al Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el cual deberá realizarse por medio de transferencia bancaria según los siguientes datos:

Subsecretaria de la niñez

Rut.: 62000420-0

Cta cte.: 20409000038

Banco Estado

Correo: clagomarsino@desarrollosocial.cl, macevedof@desarrollosocial.cl

El detalle del reintegro es el siguiente:

- 1.- Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2019, monto reintegro \$125.469.-

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Director de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. DIDECO 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal. LMG/PEA/maom.-